

**RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE PROCEDE AL LLAMAMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS QUE HAN QUEDADO DESIERTAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020**

Por Resolución del Rector de 6 de abril, modificada parcialmente por Resolución de 7 y 17 de abril de 2017, se convocan 124 plazas para la contratación temporal de personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020.

Por Resolución de 19 de mayo de 2017 se aprueba la resolución definitiva de aspirantes seleccionados a que se refiere el apartado VI de las bases reguladoras, modificada parcialmente por Resolución de este Rectorado de 24 de mayo de 2017.

La base VII de la convocatoria establece que en el plazo de dos (2) días hábiles siguientes tras la publicación de la Resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Gestión de Investigación de esta Universidad la documentación que se relacionada en dicha base VII.

Por Resolución del Rector de 26 de mayo de 2017, se declara el decaimiento en sus derechos por desistimiento a los candidatos seleccionados que no han presentado la documentación prevista en la base VII de la convocatoria arriba citada, e inclusión del llamamiento de los suplentes para la cobertura de las plazas vacantes.

El pasado 29 de mayo de 2017 se realizó el llamamiento al que hacen referencia los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 26 de mayo antes referenciada. Finalizado este llamamiento se quedan desiertas algunas plazas de las convocadas.

La base IV de la convocatoria arriba citada (Resolución de 6 de abril de 2017) establece que *“si algún contrato quedara sin candidatos, se podrá resolver a favor del candidato con mayor puntuación en el expediente académico de los que han optado a otra plaza y no han conseguido ser seleccionados en esa plaza, siempre que cumpla con el requisito de titulación exigido para el puesto que ha quedado sin candidatos”*.

En virtud de lo anterior

**RESUELVO**

**Primero.-** Que existiendo plazas en las cuales se exige una titulación que ostentan algunos de los candidatos que han participado en otras plazas diferentes a éstas, se procede al llamamiento para la adjudicación de los puestos indicados en anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** Se hace público a través de esta Resolución, el llamamiento para la cobertura de las plazas desiertas indicadas en anexo a esta Resolución que será el martes 6 de junio a las 11:45 horas en el Servicio de Gestión de Investigación (despacho 1.04 del Edificio Central) de la

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/3
			
iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==			

Universidad de Almería. Los candidatos tendrán que aportar en dicho acto la documentación especificada en la base VII la convocatoria arriba citada y que se encuentra relacionada en la web referida en la base I de la convocatoria: [www.ual.es/pta\\_garantia\\_juvenil](http://www.ual.es/pta_garantia_juvenil).

**Tercero.-** El llamamiento se realizará según el orden establecido en anexo a esta Resolución conforme a lo dispuesto en la base IV de la convocatoria citada (mayor puntuación expediente académico).

Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de esta Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de junio de 2017  
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/06/2017	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	2/3



iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==

**ANEXO - COBERTURA PLAZAS DESIERTAS PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE  
APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I**

**REFERENCIA PLAZA: PEJ\_UAL\_2017/060**

DNI	Apellidos	Nombre	NM
53594039Z	Galán Suárez	Eloisa	5,700

**REFERENCIA PLAZA: PEJ\_UAL\_2017/061**

DNI	Apellidos	Nombre	NM
53594039Z	Galán Suárez	Eloisa	5,700

**REFERENCIA PLAZA: PEJ\_UAL\_2017/069**

DNI	Apellidos	Nombre	NM
80071136V	Soler López	Beatriz	6,900
76634316H	Céspedes López	María José	6,600
31887208P	Rodríguez Bonillo	Surlis Vanessa	6,520
47539896T	Naranjo López	Araceli	6,220
75713071S	Iborra Viciano	Miguel	6,100
28837248D	Martínez Domínguez	Ana Rosa	6,070

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 3/3



iaF1ydwPSNSXE2uR8LV+Pw==